

## SECCIÓN OFICIAL

RESUMEN de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de abril de 1916.

Enfermedades	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.	80	246	9	79	1
Carbunco bacteridiano.	2	19	1	237	1
Coriza gangrenosa.	8	19	1	27	1
Carbunco sintomático.	2	19	1	27	1
Peste bovina.	7	29	3	30	3
Perineumonía cont.	1	45	3	42	2
Tuberculosis.	9	6	1	13	2
Muermo.	23	89	57	13	42
Influenza.					
Fiebre aftosa.					
Viruela.	6219	6118	4785	495	7056
Agalaxia contagiosa.	126	56	86	5	91
Durina.	60	4	1	21	42
Mal rojo.	324	497	347	291	183
Pulmonía contagiosa.	702	2066	544	1236	988
Cólera porcino.	288	905	159	687	347
Triquinosis.		4		4	
Cisticercosis.		10		10	
Cólera, peste y difteria.	20	513	62	426	45
Sarna.	3619	861	2518	166	1796
Distomatosis.	6317	352	295	1718	4656
Estrongilosis.	38		30	1	7

Madrid, 31 de mayo de 1916.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, D. García e Izcarra.—V.º B.º: El Director general D'Angelo.

## PUBLICACIÓN DE ACTUALIDAD

## Alimentación racional del caballo

POR

Leandro F. Turégano

Obra declarada de *relevante mérito y pensiónada*.—Precio 8 pesetas y 8,50 remitida por correo. Los suscriptores del BOLETÍN DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS, pueden adquirirla por el reducido coste de 5 pesetas.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Cuenca, durante el mes de junio de 1916.

Enfermedad	Municipio	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Hinojosos	36		36		36
Idem	La Ventosa	11		11		11
	Total.	47		47		47
Sarna	Cañizares	74		74		

Cuenca, 17 de julio de 1916.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Félix F. Turégano.—V.º B.º: El Gobernador, Fuctuoso Rodríguez.

\*\*\*

## MISCELANEA

Al despedirnos de nuestros lectores con nuestra gratitud, para los que tuvieron la atención de

hacer sus pagos, les remitimos un folleto sobre *Personal de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Cuenca*, como indemnización por el saldo a su favor de los dos números que faltan de la suscripción anual.

Los que no estén conformes pueden indicarnos en que otra forma desean recibir el expresado saldo.

Por ser de interés, recordamos a nuestros compañeros no suscriptores a *El Pecuero Español*, que dicha Revista, que dirige el ilustre Inspector General de Higiene y Sanidad pecuarias, Excmo. Sr. D. Dalmacio García e Izcarra, aparte la labor científica e independiente desarrollada en la misma, en los Boletines decenales que la complementan, aparecen tratados con toda extensión las cuestiones de actualidad sobre Higiene y Sanidad pecuarias y contestadas cuantas consultas se sirven hacer los suscriptores. Es pues, indispensable a los Inspectores municipales, cuya suscripción—y mas con la suspensión de nuestro BOLETÍN—deben hacer con toda urgencia en la Administración, Paseo de Atocha, 19, pral izquierda, Madrid, girando el importe anual de ocho pesetas.

Con el presente número acompañamos una hoja para los Pecueros municipales, sobre modelaciones impresas, cuya adquisición recomendamos a los mismos para facilitar los servicios.

Para la confección de los estados que deben remitirse, sin escusa alguna, a la Inspección provincial, en la primera decena de cada mes, recordamos de nuevo:

1.º Que las enfermedades objeto de la estadística han de ser, exclusivamente las comprendidas en la Ley de Epizootias, siempre que ataquen a las especies animales que en la misma se señalan.

2.º El orden de enfermedades en los partes ha de ser el mismo establecido en la Ley.

3.º Que los enfermos que queden en la casilla correspondiente de cada mes, han de figurar en la primera casilla del estado del mes siguiente, determinándose en las demás casillas la suerte que corrieron dichos enfermos, y

4.º Que se utilice un solo estado por cada Inspector, aun teniendo a su cargo varios pueblos, en cuyo caso debe relacionarlos por orden alfabético.

Como consecuencia de la delegación llevada a efecto por orden del Sr. Gobernador civil, han sido nombrados Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias; de Aliaguilla, don Carmelo Eslava; de Arguisuelas, D. Olegario Niño; de Atalaya del Cañavate y Casas de Haro,